

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 NOV 2021

Bogotá, D. C. _____

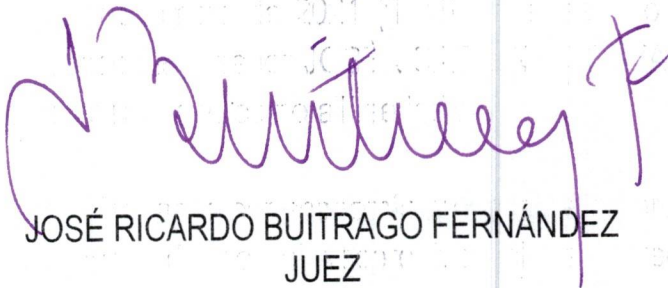
REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00510-00

De conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el inciso 2º del auto de fecha 16 de septiembre de 2021 (fl. 45) en el sentido de indicar que la calidad de heredero reconocida al señor JOSÉ JOAQUÍN ACOSTA ROJAS respecto del causante es la de **hermano** y no como allí se indicó.

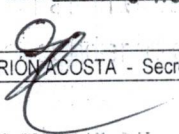
En virtud de lo anterior, el despacho por economía procesal no se pronunciará sobre el recurso de reposición formulado por el vocero judicial del heredero mencionado anteriormente.

Por otra parte, respecto al requerimiento solicitado por el profesional del derecho en escrito presentado al correo institucional el 21 de septiembre de 2021, sobre el cual se pronunció la apoderada judicial de los demás interesados el 24 del mismo mes y año, estese a lo resuelto por el despacho en el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>122</u>	de fecha <u>5 NOV 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

M.O.G